

DECRETO N° 0695

NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9482 sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

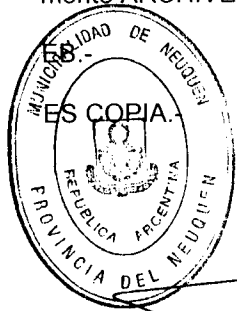
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9482 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 13 de junio de 2002, por la cual se renueva la Licencia N° 25.651, para la prestación del servicio público de autos remises, a la empresa Radio Taxi Remises S.R.L., por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8727; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Exptes. SGC N° 3908-R-00 II Cuerpos.-)



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-